

10/2009

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody
Dña M^a Angustias Esteban de la Rosa

D. Jose Antonio Gabaldón Vargas

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria Elvira Ramirez Luján

Dña Olvido de la Rosa Baena.

D. Enrique Salinas Moya

Dña Maria del Carmen Gonzalez

Gonzalez

Dña Manuela Ruiz Marin

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor.-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas diez minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Este punto queda pendiente para el proximo Pleno a solicitud del Sr. Concejale D. Jose Antonio Gabaldón Vargas ya que no ha recibido el borrador del acta, asi como las Disposiciones y comunicaciones y las Resoluciones de la Alcaldia , con tiempo suficiente para su estudio informandose por el Sr. Secretario que habiendo sido remitida por la Policia local ya que por enfermedad no ha trabajado esos días el Sr. Notificados esto ha motivado deficiencias en el traslado de los documentos a aprobar y tratar en el Pleno.

Por unanimidad el Pleno acuerda con trece votos favorables dejar este punto para la proxima sesión.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Este punto queda sobre la mesa para ser tratado en la proxima sesión.

3°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Asimismo este punto queda sobre la mesa para ser tratado en la proxima sesión.

4°.- SUPLENCIA DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la Resolución de la Alcaldia de fecha 13 de agosto de 2009 , siguiente.

<<Resolución:

Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 16 al 31 de agosto de 2009, ambos incluidos , por medio de la presente:

RESUELVO:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde , en la Primera Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Luján.

Segundo .- Notifíquese en forma a la interesada , publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia , y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno , en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.>>

El Pleno toma conocimiento de dicha Resolución de la Alcaldia

5°.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACION DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDIA EN TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALAS Y CONCEJALES DELEGADOS.-

Se da cuenta de la siguiente Resolución de la alcaldia de fecha 5 de agosto de 2009 :

RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACION DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDIA EN MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 y ss del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al haberse producido una renovación en las Concejalías y en el equipo de gobierno con la finalidad de reestructurar la delegaciones otorgadas por esta Alcaldia con fecha 25 de junio de 2007, se modifica parcialmente dicha resolución en distintos aspectos , por ello

Resuelvo:

Primero.- Realizar las siguientes delegaciones genéricas a favor de las señoras y señores , concejales y concejales tenientes de alcalde que se citan para las areas que igualmente se dicen , y con la facultad de dirigir los servicios correspondientes , como de gestionarlos en general , y con la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros :

- En la Sra. Concejala Primera Teniente de Alcalde , Dña Elvira Ramirez Luján: Areas de Economía , Hacienda, Deporte y Trafico .
- El Sr. Concejal Tercer Teniente de Alcalde , D. Jorge Sanchez Cabrera: Areas de Cultura, Educación , Fiestas y Mantinimiento de edificios municipales.
- La Sra. Concejala Cuarta Teniente de Alcalde, Dña Olvido de la Rosa Baena: Areas de Urbanismo , Obras Públicas y Mantenimiento.

Segundo.- Realizar las siguientes delegaciones especificas a favor del señor, concejal que no ostenta la cualidad de tenientes de alcalde, relativas a los servicios que a continuación se dicen , comprendiendo las delegaciones la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros, quedando en esta Alcaldía la facultad de supervisar las actuaciones de dichas delegaciones especificas:

- El Sr. Concejal , D. Alejandro Casares Cuesta : Areas de Juventud, Medio Ambiente e Innovación.

En lo que no se ve afectado permanece y sigue en vigor la Resolución de la Alcaldia de fecha 25 de junio de 2007.

Tercero.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Cuarto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la proxima sesión que se celebre , notificandose además personalmente a los y las interesados o interesadas y se publicará en el B.O. de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de conformidad con lo establecido en el art. 44.2. del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales.

El Pleno queda enterado de dicha Resolución de la Alcaldia

6º.- MODIFICACION DE DENOMINACION Y COMPOSICION DE DETERMINADAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Se da cuenta de una propuesta de la Alcaldia referente a la modificación de denominación y composición de determinadas Comisiones Informativas permanentes que ha sido tratada e informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía siguiente:

- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA DENOMINACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LAS MISMAS.

Teniendo en cuenta que se ha decretado una remodelación del equipo de gobierno y de las competencias de los Concejales de este Grupo , al haber tomado posesión un nuevo Concejal por renuncia de otro dentro del equipo de gobierno, y para una mayor operatividad de esta nueva distribución . Teniendo en cuenta que la propuesta no crea nuevas Comisiones ni altera sustancialmente

las mismas, sino que recoge la entrada un Concejal nuevo, con nuevas competencias.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 125 del ROF:

Se propone modificar el acuerdo de fecha 25 de junio de 2007 en la forma siguiente.

En materia de denominación y contenido de las Comisiones Informativas :

La anterior de “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda , Personal, Juventud y Deporte** “ Pase a denominarse “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Deporte e Innovación** “ , aumentándose una nueva vocalía en la misma que se adscribe al Grupo Municipal del PSOE.

La anterior de “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Educación, Cultura , Fiestas e Innovación** “ pase a denominarse “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Cultura , Educación y Fiestas**”.

La Sra Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IU manifiesta su intención de voto favorable a la propuesta, ya que la misma interesa al Ayuntamiento.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA expresa su enhorabuena al nuevo Concejal Delegado.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP , se da la enhorabuena al nuevo concejal, y expresa que su grupo no se va a manifestar ni a favor ni en contra de la propuesta por referirse al funcionamiento del equipo de gobierno.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con siete votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (1 votos), y seis abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PP (4 abstenciones) y PA (2 abstenciones):

Aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía y por lo tanto se modifica la denominación y contenido de las Comisiones Informativas siguientes :

La anterior de “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda , Personal, Juventud y Deporte** “ Pase a denominarse “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Deporte e Innovación** “ , aumentándose una nueva vocalía en la misma que se adscribe al Grupo Municipal del PSOE.

La anterior de “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Educación, Cultura , Fiestas e Innovación** “ pase a denominarse “ **Comisión Municipal Informativa Permanente de Cultura , Educación y Fiestas**”.

7º.- MODIFICACION DE TERMINOS CONTENIDOS EN ANTERIORES ACUERDOS DEL PLENO SOBRE CONVOCATORIA DE SESIONES Y DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se da cuenta de una propuesta de la Alcaldía de términos contenidos en anteriores acuerdos plenarios sobre la convocatoria de sesiones y comisiones informativas que ha sido tratada e informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía.

- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA CELEBRACION DE PLENOS Y COMISIONES.-

Teniendo en cuenta que el Pleno acuerda la periodicidad y corresponde al Alcalde señalar los días y hora de Plenos art. 78 del ROF. En relación con la convocatoria de las Comisiones que el Pleno aprueba la periodicidad correspondiendo a la Alcaldía señalar el día y la hora.

Se propone modificar el acuerdo de fecha 25 de junio de 2007 que se sustituye por lo siguiente.

1º) Celebración de los Plenos: En la última semana de cada mes , preferentemente el jueves por la tarde.

2º) Celebración de las Comisiones Informativas Permanentes:

- La Comisión Informativa de Urbanismo y la Comisión Informativa de Economía se celebrarán mensualmente , preferentemente los viernes anteriores al Pleno Ordinario mensual.

- El resto de las Comisiones Informativas se celebrarán bimensualmente , preferentemente dos viernes anteriores a la celebración del Pleno Ordinario mensual.

El Sr. Alcalde en relación con la propuesta señala que el termino “preferentemente” es para dejar más espacio para cambiar las convocatorias teniendo en cuenta las necesidades del equipo de gobierno o las peticiones de los grupos municipales.

La Sra Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IU manifiesta que por su situación particular considera favorable esta propuesta.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA expresa su disconformidad con la propuesta, ya que no hay en la misma nada que cambie el acuerdo inicial de organización de los plenos, y su grupo podría verse perjudicado por la modificación, siendo mejor tener un horario, y un día concreto para las celebraciones, ya que el equipo de gobierno podría tener interés en sacar asuntos adelante con sus votos según las circunstancias, por ello no ve justo ni necesario el cambio.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP , se reiteran los argumentos dados en el punto anterior, sin quitar la razón a lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo del PA, entienden que entra dentro de la facultad de organizarse el equipo de gobierno, aunque la introducción del termino “preferentemente” es problemático, como argumenta el PA, por lo que pide que las modificaciones se comuniquen por el PSOE , con la suficiente antelación.

El Sr. Alcalde se expresa que como ya manifestó en la Comisión informativa , no es intención del equipo de gobierno cambiar la situación actual , y las modificaciones no van a ser arbitrarias ni caprichosas, y que se han atendido antes peticiones de la Sra. Concejala de IU, o del Grupo municipal de PP, y que se tendrá en cuenta en casos muy específicos.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con siete votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (1 votos), y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones) y dos votos en contra de la Sra y Sr Concejales del PA (2 votos):

Aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia modificar el acuerdo de fecha 25 de junio de 2007 que se sustituye por lo siguiente.

1º) Celebración de los Plenos: En la última semana de cada mes , preferentemente el jueves por la tarde.

2º) Celebración de las Comisiones Informativas Permanentes:

- La Comisión Informativa de Urbanismo y la Comisión Informativa de Economía se celebrarán mensualmente , preferentemente los viernes anteriores al Pleno Ordinario mensual.

- El resto de las Comisiones Informativas se celebrarán bimensualmente , preferentemente dos viernes anteriores a la celebración del Pleno Ordinario mensual.

8º.- ADHESION AL ACUERDO DE CONVENIO ENTRE RESUR Y AERTA SOBRE RECOGIDA DE ACEITES DOMESTICOS USADOS.-

Dada cuenta de la petición de fecha 20 de marzo de 2009, que realiza la Sra. Diputada Provincial Delegada del Area de Medio Ambiente por el que informa que en la pasada Asamblea del Consorcio Resur se aprobó el modelo de colaboración con la Asociación de Empresas de Recogida y Transporte de Aceites AERTA, acompaña el texto del Convenio , describe los puntos más importantes del servicio y solicita comunique si el Ayuntamiento desea adherirse a dicho servicio , informada por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Por la Sra. de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Publicas y Mantenimiento , se informa sobre los antecedentes y la propuesta de acuerdo que se presenta al pleno indicando que la empresa la Estrella que actualmente realiza el servicio esta integrada en AERTA, formando parte de la misma por lo que se conseguiría mas contenedores , mas campañas informativas como mejoras.

La Sra Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IU se manifiesta la intención de voto favorable a la propuesta ya que favorece al medio ambiente.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA expresa entre otras apreciaciones su propuesta favorable a la aprobación de la adhesión al convenio.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP se considera que no existiendo un perjuicio para quien lo venia realizando no ve inconveniente en su aprobación.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Adherirse este Ayuntamiento al Convenio de colaboración entre RESUR y la Asociación de Empresas de Recogida y Transporte de Aceites AERTA según modelo aprobado por la Asamblea del Consorcio RESUR , celebrada el día 2 de diciembre de 2008 para reutilización , reciclado y valorización de residuos de aceites y grasas domesticos. Siendo el texto del convenio el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESUR) Y LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE RECOGIDA, TRATAMIENTO DE ACEITES Y GRASAS (A.E.R.T.A.)

En la ciudad de....., a dede 2009

De una parte Don Antonio Martínez Caler con DNI:74596273-M en calidad de Presidente del Consorcio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos,(RESUR) con CIF:G -18420174

Y de otra Doña Enrique Lugones Alonso en su condición de presidente de A.E.R.T.A. Con NIF-X-2686253-Z en virtud de su nombramiento en la Asamblea Constitutiva de fecha 10 de Marzo de 2004 quedando acreditada su facultad para la representación legal de la Asociación.

Reconociéndose ambas partes capacidad mutua de obrar y en calidad de los cargos que ostentan, ambas partes vienen a formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN conforme a las siguientes:

MANIFESTACIONES

PRIMERA.- Que RESUR a través de los Ayuntamientos de la provincia de Granada que voluntariamente lo decidan, está interesado en impulsar e incentivar iniciativas que prioricen la reutilización, reciclado y valorización de residuos urbanos sobre otras técnicas de gestión, todo ello dentro de un marco de desarrollo sostenible, y de protección del medio ambiente.

SEGUNDA.- Por otro lado y según el artículo 26 de la ley 7 / 85 de 2 de Abril, así como la Ley de Residuos de 10/1998 de 21 de Abril y la Ley de Protección Ambiental de Andalucía de 1994 atribuyen de forma genérica a los ayuntamientos la

competencia, con carácter obligatorio, para la recogida, el transporte y la eliminación de residuos urbanos.

Dichos Ayuntamientos, en cumplimiento de la normativa vigente y en desarrollo de tal competencia para la recogida de residuos pretenden una intervención ambientalmente sostenible respecto a la gestión de todos los residuos valorizables y reciclables.

Por ello RESUR, y los ayuntamientos que voluntariamente deseen adherirse al CONVENIO DE COLABORACIÓN están interesados en regular el vertido de aceite de consumo doméstico usado, evitando en la medida de lo posible, el vertido de estos a la red de alcantarillado.

TERCERA.- Que la Asociación A.E.R.T.A. es una entidad sin fines lucrativos que viene desarrollando actividades en el ámbito de la gestión medioambiental y tiene como objeto, entre otros, la prestación de servicios sobre gestión de residuos urbanos, y en general actividades relacionadas con la protección ambiental, actividad que realiza a través de sus empresas asociadas que llevan a cabo la recogida, transporte y posterior tratamiento para transformación del residuo (aceite vegetal usado) en biocombustible.

En este CONVENIO DE COLABORACIÓN y según su ámbito de aplicación las empresas recogedoras de A.E.R.T.A. serian las que formen parte de dicha asociación.

Dado que los hogares generan gran cantidad de residuos de aceites y grasas, se pretende realizar un programa, mediante la instalación, de contenedores específicos, funcionales y seguros para la recolección y posterior recogida de los aceites vegetales usados procedentes de los hogares de los municipios, en espacios públicos y en espacios privados establecidos por los distintos Ayuntamientos de la provincia de Granada que deseen adherirse al presente CONVENIO DE COLABORACIÓN mediante la firma del correspondiente convenio específico con A.E.R.T.A.

Que este tipo de residuo de aceite doméstico, es en la actualidad una de las principales causas de contaminación de las aguas residuales urbanas, ya que por lo general, una vez utilizados se vierten por el desagüe a la red de alcantarillado del municipio, provocando obstrucciones en las tuberías de los hogares y produciéndose la consiguiente agresión al Medio Ambiente, y por otro lado dificultan el funcionamiento de las E.D.A.R. y convierten la depuración del agua en una actividad bastante costosa. En el caso de no realizarse una total eliminación de las grasas, el agua contamina las cuencas internas, el Mar, acuíferos...interfiriendo en la vida natural y degradando el entorno y facilitando la proliferación de microorganismos perjudiciales para la salud.

CUARTA.- Que las partes firmantes coinciden en la necesidad de fomentar la recuperación y el reciclado de los residuos de los aceites de alimentación procedentes de los hogares de los municipios, para así reducir el impacto ambiental que producen los mismos.

En aras a conseguir los objetivos propuestos, ambas partes celebran el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Es objeto del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN regular los compromisos de las partes firmantes del mismo, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de aceite vegetal usado, procedente de los hogares de los municipios, y su reciclado, así como la realización de campañas de difusión e información al ciudadano.

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente CONVENIO DE COLABORACIÓN se desarrollará en los distintos municipios de la provincia de Granada que deseen participar en el mismo.

3. DURACIÓN.

1. La duración del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN es de tres años a contar desde la firma el mismo. El convenio sólo se prorrogará de forma expresa.
2. Podrá denunciarse el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN por las siguientes causas:
 - Por voluntad de cualquiera de las Partes mediando preaviso por escrito con una antelación mínima de dos meses.
 - Por Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones.
 - Por las demás causas presentes en la legislación vigente.

En cualquier caso, y como requisito previo a la denuncia del CONVENIO DE COLABORACIÓN por cualquiera de las Partes, se deberá comunicar a la Comisión de Seguimiento cualquier incumplimiento o problemática que surja en el desarrollo de dicho convenio.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESUR), *asume las siguientes obligaciones:*

1. Proponer y exponer a los distintos ayuntamientos de la provincia de Granada la posibilidad de adherirse al presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y coordinar con estos su implantación de manera óptima para el buen funcionamiento de esta actividad.
2. Apoyar la instalación de los contenedores, debidamente homologados, previamente acordados con A.E.R.T.A. en los puntos que se determinen por los ayuntamientos. Ofrecer a A.E.R.T.A. la información necesaria para la ubicación de los contenedores conforme a las necesidades de la población u otros factores a tener en cuenta según las características del municipio. Así como, facilitar al personal designado por A.E.R.T.A. el acceso a los puntos de recogida conforme a las instrucciones del propio Ayuntamiento.
3. Colaborar con la actividad de A.E.R.T.A. informando en aquellos puntos de especial dificultad, lejanía y/o acceso, proponiendo medidas en coordinación con los municipios, que hagan factible el funcionamiento de la actividad.
4. Supervisar, asesorar, y autorizar en su caso, las campañas de difusión, publicidad, información y concienciación ciudadana que se lleven a cabo en los municipios. Resur autorizará en su caso el uso de los logotipos que deben aparecer en los soportes publicitarios de dichas campañas.
5. Difusión y publicidad de las actuaciones desarrolladas.

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE RECOGIDA, TRATAMIENTO DE ACEITES Y GRASAS (A.E.R.T.A.), *se compromete a:*

1. Llevar a cabo las tareas técnicas, organizativas y administrativas que se precisen y deriven de la actividad objeto de este CONVENIO DE COLABORACIÓN sin coste económico tanto para las entidades locales de la provincia de Granada como para Resur.
2. Dotar a las entidades locales de la provincia de Granada de los contenedores necesarios y embudos con rosca adaptable a cualquier botella de plástico estándar (PET) para la recogida doméstica, previamente acordados con RESUR, y ubicarlos en los puntos que determinen los propios municipios. El número de contenedores y embudos para cada municipio que participe en el convenio será el autorizado por Resur.
3. Llevar a cabo la recogida periódica del contenido de los contenedores, con la frecuencia que se estipule de acuerdo a las necesidades de cada municipio. En el caso de que un contenedor se encuentre colmatado, ha de ser retirado antes de las cuarenta y ocho horas desde que se comunique de manera fehaciente el

hecho. En caso contrario, puede retirarlo el municipio, cargando su coste a AERTA , que procederá a su abono en el plazo de un mes.

4. Realizar el servicio de transporte en las condiciones normativamente establecidas para este tipo de residuo.
5. Ofrecer a través de un teléfono 902 la información que cualquier ciudadano solicite entorno a la recogida de este residuo.
6. Facilitar un informe anual a los municipios participantes y a Resur, de los datos estadísticos derivados del servicio (Kilos recogidos, nº de contenedores y ubicación).
7. Realizar la campaña de difusión, publicidad, información y concienciación ciudadana, bajo la supervisión de RESUR, así como su financiación, en todos los municipios que se adhieran al convenio. La campaña, al menos, se llevará a cabo mediante el buzoneo de dípticos informativos y colocación de carteles, así como el uso de medios locales de difusión informativa.

5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Previa campaña de información, en la cual se indique la forma de funcionamiento del servicio, el ciudadano debe depositar en los contenedores de recogida el residuo, a través de botellas de plástico de uso doméstico estándar (P.E.T). A tal efecto se distribuirán por el propio ayuntamiento, comerciantes, etc., los embudos de rosca adaptable a cualquier botella de plástico aportados por A.E.R.T.A. Una vez que la botella esté llena, el ciudadano la depositará en los contenedores habilitados a tal efecto y ubicados en los lugares designados por los municipios.
2. La actividad se llevará a cabo a través de la recogida botellas llenas del aceite vegetal usado que haya sido depositado en los contenedores instalados a tal efecto, en los puntos establecidos.
3. La periodicidad de la recogida se estipulará según las necesidades del municipio, siendo la adecuada para evitar la colmatación de los contenedores.
4. A.E.R.T.A. dispondrá de los residuos recogidos garantizando en todo momento la recuperación, reutilización o reciclaje de los mismos; conforme a la normativa legal vigente.
5. El número de contenedores podrá ampliarse según la implantación en los municipios, necesidades de funcionamiento y demanda existente, previo estudio, a propuesta de Resur.

6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una Comisión de Seguimiento compuesta por dos miembros de Resur y dos miembros de AERTA, estando presidida por uno de los representantes de Resur. En esta Comisión se expondrán las incidencias que pudieran sobrevenir en la implantación del servicio y la aplicación del presente Convenio, sobre interpretación, resolución y efectos del mismo, proponiendo dicha Comisión soluciones que serán resueltas por medio de acuerdo en dicha Comisión. Será convocada con la periodicidad necesaria para llevar a cabo un control y seguimiento oportuno del Convenio firmado. En todo caso se podrá convocar a instancia de una de las partes.

7. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 4.1 d) de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y estando ambas partes conformes con el contenido de este CONVENIO DE COLABORACIÓN, elaborado y que será ejecutado de buena fe, y para que así conste, se firma por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.

Fdo.

En representación del Ayuntamiento...

En Representación de A.E.R.T.A.

2º) Remitir este acuerdo a las entidades firmantes del acuerdo para que surta sus efectos oportunos.

9º.- AUTORIZACION A LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA UTILIZACION EN PUBLICACIONES Y PAGINA WEB DE LOS SIMBOLOS APROBADOS POR RESOLUCION DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Dada cuenta de la petición de fecha 1 de septiembre de 2009, que realiza la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que remite la Resolución aprobando el Escudo Heráldico y Bandera, pero a la vez solicita autorización del Pleno a la Consejería para su utilización en sus publicaciones y en su página Web, una vez inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales, que se justifica en los deberes de información mutua, coordinación, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

Dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Fiestas.

Por el Sr. Sanchez Cabrera , Concejal Delegado de Educación , se informa sobre la finalidad del acuerdo a adoptar que es exclusivamente lo solicitado por la Consejería de Gobernación. A la vez informa que el acuerdo de inscripción de los símbolos en el Registro autonómico se ha publicado en el BOJA del día 14 de septiembre de 2009.

La Sra Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IU y Concejala Delegada de Igualdad, se pide disculpas de que en la campaña de Igualdad, y en uno de sus actividades como es el reparto de servilletas en los establecimientos de bares y de hostelería ya no va a ir el escudo oficial sino el que ha venido utilizando antes, lo cual considera justificado por el gasto que ha supuesto la elaboración de las mismas que sería antieconómico tener que hacerlas de nuevo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para su utilización en sus publicaciones y en su página Web , del Escudo Heraldico y Bandera de Cúllar Vega , símbolos que esta Consejería tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, y de aquellos que se autoricen en el futuro.

2º) Remitir este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

10º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2007.-

Dada cuenta del expediente de formulación de la Cuenta General del Presupuesto de 2007, que una vez formada por la Intervención municipal, ha sido informada inicialmente por la Comisión Municipal Informativa correspondiente , sometida a información pública por quince días y ocho días más mediante publicación en el B.O.de la Provincia nº 130 , de 10 de julio de 2009 , y tablón de anuncios , sin que se hayan presentado alegaciones , y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 212 del TRLHL.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA expresa que su grupo da por reproducidos lo que se dijo con motivo de la liquidación del presupuesto.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP , se congratula en que en breve, como se le ha comunicado se presente la liquidación de 2007, y se vayan regularizando los plazos, al ser la liquidación la parte principal de la Cuenta general se dan por reproducidos los argumentos que se manifestaron por su grupo en ese momento, y se abstendrá .

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con siete votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (1 votos), y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones) y dos votos en contra de la Sra y Sr Concejales del PA (2 votos):

Prestar la aprobación a la Cuenta General de 2007.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IU, se da la enhorabuena al Sr. Concejala Delegado de Cultura, por el programa de fiestas elaborado, que es magnifico y esta realizado con menos medios, por lo que hay que reconocérselo.

Al Sr. Alcalde le realiza un ruego para que convoque una reunión de la Comisión de seguimiento del Convenio con Geriatric XXI. El Sr. Alcalde responde que se estaba pendiente de una sentencia, y que en el mes de octubre la convocará.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA expresa en relación con el Convenio con Geriatric XXI, que más que control hay que tomar medidas contra ellos, porque no se cumple el convenio y dada la seriedad del caso es preciso convocar la reunión para el seguimiento y cumplimiento del mismo.

En segundo lugar pregunta por los criterios de adjudicación del uso de las Pistas de Padel, y el contenido de los bonos anuales, criterios que pueden dar lugar a personas perjudicadas. La Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Deportes señala la preferencia de solicitudes para usar las pistas al final de la tarde, con un porcentaje del noventa por ciento mediante bonos anuales, y que se han atendido las peticiones por orden de solicitud. A la pregunta sobre este asunto del Sr. Gabaldón Vargas, sobre si en el planeamiento de las pistas se ha comprobado que las pelotas no salgan de la pista, la Sra. Concejala Delegada de Deportes indica que falta todavía por instalar la red del fondo lo que puede motivar estos problemas.

Tambien pregunta el Sr. Gabaldón Vargas por los daños ocasionados por la tromba de agua en el recientemente realizado Parque de los Calvachares, y pregunta si se ha recepcionado la obra. El Sr. Alcalde informa que se recepcionó la obra a su terminación, y que estudiaremos los daños con el técnico municipal ya que cayeron 36 litros de agua en 35 minutos, y se verá si la empresa tiene que asumir o no los daños, a la vez indica que se estan valorando los daños que se han podido producir en casa privadas.

El Sr. Gabaldón Vargas pregunta si ha habido alegaciones por los vecinos en el proceso de adjudicación de las pistas deportivas, respondiendo la Sra. Ramirez Lujan que solo se ha presentado una por escrito y ha sido contestada.

El Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, manifiesta que está incompleta la pagina 3 del acta de Pleno repartida, ya que no continua la redacción a partir de mencionar su intervención en el punto de la aprobación del proyecto de la obra del Proteja, por lo que pide la subsanación de este defecto.

En relación con las resoluciones comunicadas pregunta por la licencia concedida para la tenencia de animales presuntamente peligrosos donde se mencionan 19 reptiles. La Sra. de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Medio Ambiente en su dia, informa que se alegó que los reptiles eran suyos y no para la venta, y que se trata de tortugas, así como que informará más ampliamente en la comisión sobre este asunto.

En relación con la prueba del motocross se solicita que se organice mejor como ya se solicitó el año pasado. La Sra. Ramirez Lujan le informa que el recinto tiene varios grados de peligro para los asistentes, y que a las zonas más peligrosas no habia acceso. Tambien habia 24 miembros de protección civil en el acto, y se ha pedido ayuda a otros municipios. El Sr. Ruiz Vilchez pide que esta prueba sea totalmente segura. La Sra. Ramirez Lujan se refiere a que esta cubierta por el seguro de las Fiestas y por el seguro de la Federación, al ser una prueba organizada por la propia Federación.

El Sr. Ruiz Vilchez realiza un ruego para que se tomen medidas para que no quede limitada la visión de los espectadores en la grada del Campo de futbol que existe en la parte que linda con la zona de las barbacoas, debido a la mala visibilidad desde las mismas y a la incomodidad que esto supone. Se delibera sobre este punto por los

miembros de la corporación asistentes a la sesión y el Sr. Contreras Parody , Concejal del grupo municipal del PP, se pide que se compruebe esto y se intenten arreglar los asientos ya que su situación respecto a la valla protectora es lo que produce esta incomodidad, solicita que se compruebe , y si se puede se solucione.

En relación con la prueba de MotoCross por el Sr. Alcalde se indica que es organizada por la Federación y que ésta no pone peros a la peligrosidad de la misma, y este año se han recibido felicitaciones por la buena organización del acto.

Termina el Sr. Alcalde felicitando a la Concejala de Deportes por esta organización diciendo a su vez, que esta competición siempre es mejorable, y que en lo que se pueda mejorar se intentará.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cuatro minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario